



AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

EXPEDIENTE: 2022/82

Memoria Justificativa Contrato de Obras Procedimiento abierto simplificado sumario.

Contratación propuesta: Obra de “REPARACION DE DAÑOS INUNDACIONES 2021 EN CAMINO DE LA DEPURADORA ETAP DE VALLE DE VILLAVERDE”.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. Introducción

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en los artículos 28 y 63.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Las continuas lluvias que acontecieron de forma cuantiosa en el periodo comprendido entre los días 21 de noviembre y 7 de diciembre de 2021, cuyo mayor exponente fue el día 29 de noviembre, produjeron numerosos daños en las riberas de los cauces fluviales y en las infraestructuras públicas relacionadas con el cauce, entre ellas el camino municipal que conduce desde Mollinedo hasta la depuradora municipal de agua potable E.T.A.P. Como consecuencia, y desde entonces, el paso del camino por el retranqueo producido por los argayos, apenas alcanza una anchura consolidada de 3,00 metros, por lo que el necesario acceso de mantenimiento a la E.T.A.P. se desarrolla actualmente en precario, precisándose la reparación de sostenimiento del talud de ribera y la reposición de la rodadura del camino.

Por ello se ha considerado necesario e imprescindible solucionar estos problemas

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 1

ESTHER GÓMEZ PASCUAL 14/10/2022 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ea95312e9a284359ae4b4cd35d5f6329001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

acometiendo las obras incluidas en la Memoria Valorada de “REPARACION DE DAÑOS INUNDACIONES 2021 EN CAMINO DE LA DEPURADORA ETAP DE VALLE DE VILLAVERDE “.

El Ayuntamiento de Valle de Villaverde requiere satisfacer dichas necesidades mediante la celebración de un contrato de obras para la ejecución de la señalada Memoria Valorada.

2. Descripción de la situación actual.

2.1. Situación actual de la Institución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con medios materiales y humanos suficientes para cubrir las necesidades objeto de contratación, se estima imprescindible que por este Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato que tenga por objeto adjudicar las obras necesarias para la ejecución las incluidas en la Memoria Valorada de “REPARACION DE DAÑOS INUNDACIONES 2021 EN CAMINO DE LA DEPURADORA ETAP DE VALLE DE VILLAVERDE “.

2.2. Marco normativo.

La contratación a realizar queda sometida a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), así como al Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 (RLCAP), en tanto continúe vigente, o a las normas reglamentarias que le sustituyan, a

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 1

ESTHER GÓMEZ PASCUAL 14/10/2022 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ea95312e9a284359ae4b4cd35d5f6329001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y demás disposiciones administrativas concordantes y complementarias respecto de las anteriores, así como en su defecto, a las normas de Derecho Privado y, en cualquier caso, a las condiciones y estipulaciones contenidas en la Memoria Valorada, así como en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares.

Asimismo, y sin perjuicio de la normativa comunitaria y local que deban observarse, serán de aplicación las demás disposiciones estatales que regulan la contratación del sector público, además del Código Civil, con carácter supletorio.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Memoria Valorada y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

Además, deberá cumplirse con lo dispuesto en la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

3. Objeto del contrato.

El objeto del contrato son las obras de REPARACION DE DAÑOS INUNDACIONES 2021 EN CAMINO DE LA DEPURADORA ETAP DE VALLE DE VILLAVERDE, en el Municipio de Valle de Villaverde, que incluyen básicamente la reparación de estabilización de talud de ribera de cauce y reposición de pavimento en 4,00 metros de anchura, todo ello en 3 zonas del camino, de longitudes 10, 15 y 35 metros.

Presupuesto del Contrato: 49.939,78 Euros-

IVA (21%): 10.487,35 Euros-

Presupuesto Base de Licitación: 60.427,13 Euros-

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 1
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 14/10/2022 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ea95312e9a284359ae4b4cd35d5f6329001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 49.939,78 Euros (IVA excluido).

El código CPV es 45111230-9 Trabajos de estabilización del terreno. 45233142-6 Trabajos de reparación de carreteras. 45246200-5 Trabajos de protección de riberas fluviales. .

La documentación técnica, Memoria Valorada de las obras, ha sido redactada por D. Jesus A. Merino Fernández, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y fue aprobada por Resolución de Alcaldía Nº 2022/29 de fecha 13 de mayo de 2022.

4. Justificación de la necesidad e idoneidad.

El artículo 25.2.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: **d)** Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

Necesidad: Las lluvias de finales del año 2021 produjeron numerosos daños en las riberas de los cauces fluviales y en las infraestructuras públicas relacionadas con el cauce, entre ellas el camino municipal que conduce desde Mollinedo hasta la depuradora municipal de agua potable E.T.A.P. Como consecuencia, y desde entonces, el paso del camino por el retranqueo producido por los argayos, apenas alcanza una anchura consolidada de 3,00 metros, por lo que el necesario acceso de mantenimiento a la E.T.A.P. se desarrolla actualmente en precario, precisándose la reparación de sostenimiento del talud de ribera y la reposición de la rodadura del camino.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 1

ESTHER GÓMEZ PASCUAL 14/10/2022 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ea95312e9a284359ae4b4cd35d5f6329001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

Las obras responden a la necesidad de solucionar esta deficiente situación en el camino de acceso a la E.T.A.P. municipal.

Es por ello que, no disponiendo el Ayuntamiento de Valle de Villaverde de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de las obras que son objeto de este contrato, es necesaria la externalización de las referidas obras.

Idoneidad: En este sentido, la suscripción de un contrato de obras que permita cubrir las necesidades objeto del contrato se presenta como la tipología más idónea, adecuada y eficiente en este supuesto.

5. Análisis Técnico.

La definición técnica de las obras a realizar viene desarrollada en la Memoria Valorada .

6. Análisis Económico.

6.1 Valor estimado y Presupuesto base de licitación.

A la vista del Presupuesto recogido en el proyecto de obras y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato asciende a 49.939,78 euros.

El presupuesto base de licitación asciende a 49.939,78 euros más IVA, que hace un total de 60.427,13 euros.

6.2. Financiación. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera.

Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria 459.619 del vigente Presupuesto de Gastos, por el siguiente importe: 114.760,49 €.

Además, esta inversión está financiada con una subvención concedida por el Gobierno

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 1

ESTHER GÓMEZ PASCUAL 14/10/2022 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **ea95312e9a284359ae4b4cd35d5f6329001**

Url de validación <https://sedevaledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

de España de 30.213,56 €, recogida en la aplicación presupuestaria 720 del vigente Presupuesto de Ingresos.

Por lo tanto, el gasto previsto podría afectar a la estabilidad presupuestaria, si bien en el presente ejercicio no es de aplicación esta regla.

7. Análisis del Procedimiento

7.1. Justificación del procedimiento

El objeto del contrato trata de un contrato de obras, de carácter administrativo, cuyo valor estimado es inferior a 80.000 €, por lo que, en aplicación del artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), el mismo puede tramitarse por el procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria.

La tramitación del procedimiento propuesto se ajustará a lo previsto en el artículo 159.4 de la LCSP., según el que todo empresario interesado inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

A través de este procedimiento se busca que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de las obras que constituyen el objeto del contrato.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la utilización de fórmulas matemáticas y por aplicación automática, en relación a los siguientes criterios de adjudicación:

- Criterios cuantitativos evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas:

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 1

ESTHER GÓMEZ PASCUAL 14/10/2022 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación **ea95312e9a284359ae4b4cd35d5f6329001**

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

CRITERIO	PUNTUACIÓN
- Mejor oferta económica.	60 PUNTOS
- Incremento del plazo de garantía.	40 PUNTOS

7.2. Calificación del contrato

La contratación a realizar se califica como contrato administrativo de obra, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y 25.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

7.3. Análisis de ejecución por lotes

Dado que, por un lado, la naturaleza homogénea de la prestación objeto del contrato goza de una sustantividad propia, uniforme y diferenciada en sí misma, y que, por otro lado, esta consiste fundamentalmente en las obras necesarias para la ejecución de la Memoria Valorada de "REPARACION DE DAÑOS INUNDACIONES 2021 EN CAMINO DE LA DEPURADORA ETAP DE VALLE DE VILLAVERDE" para el Ayuntamiento de Valle de Villaverde, que ha de asegurar la coordinación y coherencia de los trabajos a realizar, se llega a la conclusión de que no procede su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

En definitiva, se trata de una única obra, en el mismo lugar geográfico; su correcta ejecución implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes unidades de obra, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Por todo ello, al amparo del artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no procede la división en lotes debido a la naturaleza del mencionado objeto del contrato.

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 1
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 14/10/2022 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ea95312e9a284359ae4b4cd35d5f6329001

Url de validación <https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

7.4. Duración

Para el presente contrato de obra, se estima una duración máxima de CUATRO (4) MESES.

No obstante, el plazo máximo para la ejecución de las obras, una vez sea autorizada y aprobada, a contar a partir del día siguiente a la firma del Acta de Comprobación del Replanteo será de **DOS (2) MESES**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 195.2 de la LCSP, cuando la persona contratista no pudiese cumplir el plazo de ejecución por causas que no le sean imputables y así lo justificase debidamente, el órgano de contratación podrá concederle una ampliación de dicho plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que aquélla pidiese otro menor. A estos efectos la persona responsable del contrato emitirá informe en el que se fije si el retraso producido está motivado o no por causa imputable a la persona contratista.

8. Conclusiones.

Queda definida la necesidad de contratar las obras para la ejecución de la Memoria Valorada de "REPARACION DE DAÑOS INUNDACIONES 2021 EN CAMINO DE LA DEPURADORA ETAP DE VALLE DE VILLAVERDE ", en el Municipio de Valle de Villaverde (Cantabria), constituyendo un contrato administrativo de obra, que deberá ser adjudicado mediante un procedimiento de licitación abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, cuyo objeto queda definido, en consonancia con lo descrito en la presente memoria justificativa.

El contrato deberá ajustarse, a su vez, al plazo de duración e importes fijados, atendiendo a la correspondiente existencia de crédito presupuestario anual, así como al resto de especificaciones fijadas en el correspondiente pliego que rija la licitación y

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05

Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com

www.valledevillaverde.com

Firma 1 de 1

ESTHER GÓMEZ PASCUAL 14/10/2022 ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación ea95312e9a284359ae4b4cd35d5f6329001

Url de validación <https://sedevalldevillaverde.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
DE
VALLE DE VILLAVERDE
(CANTABRIA)

que se constituyen como Ley del contrato.

En Valle de Villaverde, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA

D^a Esther Gómez Pascual

Firma 1 de 1
ESTHER GÓMEZ PASCUAL 14/10/2022 ALCALDE

Ayuntamiento de Valle de Villaverde – NIF: P3910100A – Tfno.: 94 680 90 05
Bº La Matanza, 1 – 39880 Valle de Villaverde (Cantabria) - ayto@valledevillaverde.com
www.valledevillaverde.com

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	ea95312e9a284359ae4b4cd35d5f6329001
Url de validación	https://sedevalledevillaverde.simplificacloud.com
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

